

Precios de suscripción.
En SORIA: 1'25 pts trimestre.
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.
ADMÓNICA: 2'50 id.
Administración:
Conde de Gómara, 3—

LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Los republicanos.

Un ejemplo.

(De la Época.)

Algunos periódicos comentan el fracaso de la nueva tentativa de unión republicana. Ni aun las fracciones minúsculas y desorganizadas de los antiguos partidos republicanos, como los restos del zorrillismo, los centralistas y posibilistas que aún quedan sueltos ó formando agrupaciones, que apenas son sombra de lo que en otros tiempos fueron, han podido entenderse en la asamblea última.

De ella estaba apartado desde un principio el partido federal; de suerte que, aunque hubieran consentido en unirse los señores asambleístas, la unión republicana habría sido una unión á medias; una unión sin Pi y Margall y los suyos, es decir, sin la parte más consecuente y más popular de los partidarios de la República, sin el partido republicano verdaderamente clásico.

Hace años, cuando los republicanos eran una amenaza para la paz pública, amenaza que personificaba en París D. Manuel Ruiz Zorrilla, el fracaso de la asamblea hubiera sido un acontecimiento; hoy apenas tiene importancia, y, fuera de los interesados, nadie se ocupa del asunto.

No es, sin embargo, un hecho que carezca de interés esa decadencia y anulación de los partidos republicanos, que, poderosos á raíz de la Restauración, han ido cayendo por efecto (en gran parte) de causas intestinas, hasta el punto de que ni sucesos adversos y desgracias nacionales como la muerte de D. Alfonso XII y los recientes desastres de la guerra, tan propicios para abrir camino á los revolucionarios, pudieron dar á esos partidos alguna fuerza ni detener siquiera el proceso de su disolución.

Hay enseñanzas históricas y políticas en este hecho. Los republicanos han achacado muchas veces su impotencia á la falta de unión; pero ésta no ha sido en realidad la verdadera causa principal de su ruina. Doctrinalmente, no hay motivo para extrañarse de la existencia de varios partidos republicanos, como hay varios partidos monárquicos. Pero, más que las cuestiones doctrinales, ha separado á los republicanos el personalismo, que hacía incompatibles y aun enemigos á los jefes de los distintos grupos, consagrados á menudo á satirizarse mutuamente en la intimidad, y, sobre todo, la cuestión batallona del procedimiento: la lucha entre los partidarios de la revolución y los de la lucha legal, y el predominio de los primeros.

En la característica revolucionaria (convertida hasta en un artículo de su doctrina) que predominó en el campo republicano consistió, á nuestro juicio el principal motivo, por el cual han dejado estas agrupaciones de ser un factor influyente en la política española. Como monárquicos convencidos, creemos que en ningún caso habrían triunfado los republicanos; pero sin imponer una forma de gobierno ni ocupar el Poder, pueden influir los partidos en el curso de la política.

A esta influencia posible renunciaron los republicanos al seguir el camino del desorden, de las cuarteladas, de la amenaza á la paz pública. Su labor política desde la restauración acá no ha pedido ser más estéril, y se explica que la parte de la opinión pública que con ellos simpatiza les volviese la espalda al observar que eran sólo un peligro, un peligro para todo; para la prosperidad pública y hasta para la libertad, que no vacilaban en exponer á los riesgos de una dictadura salida de las sublevaciones de los cuarteles, ó á los azares de una nueva guerra civil. De ahí la evolución que hicieron hacia la Monarquía muchos de los hombres más importantes que por algún tiempo figuraron en las filas republicanas.

La moraleja de lo ocurrido á los republicanos deben sacarla, si quieren escarmientar en cabeza ajena, todos los elementos radicales inclinados á seguir sus huellas por el camino de la violencia y de la revolución, mansa ó armada. En este caso se encuentra la tan decaída ya Unión Nacional. Por las circunstancias del momento en que surgió el programa de Zaragoza, pudieron sus autores ejercer una influencia considerable en la marcha de los negocios públicos. Pero los resabios republicanos de los directores de este movimiento les han hecho apartarse del camino recto y echar por peligrosos atajos. Han consumido su fuerza en el fracasado intento de huelga de contribuyentes; del Sr. Paraíso se cuenta, sin qué él lo rectifique, que andaba buscando un general; el Sr. Costa habló de la formación de un núcleo militar que ayude á la Unión. Se repite en suma, en menores proporciones, el error de los republicanos. Y como la Unión Comercial es mucho más débil que aquellos partidos, en ella la obra de desgaste y disolución, que ha tardado años entre los republicanos, se está afectuando en meses.

De momento.

Tras las flores de Mayo las cucurbitas de Junio; después de la ilusión luminescente y dorada que aquél trajo consigo, la fría realidad que reparte óptimos frutos al que con el trabajo quiso conseguirlo ó el desconsolador suspense que se da al escolar tumbón ó mala cabeza.

Junio, natural complemento del expansionarse de la vida de Abril y Mayo, una como prolongación del último,

con sus mañanas frescas y sus atardeceres brillantes, su primera verbena

del año y su noche incomparable de San

Juan, tiene para el estudiante significación varia y elocuente.

O es prueba palpable del tiempo perdido en el curso que muere, ó época en que se recoje el galardón que á la laboriosidad y al estudio acompaña.

El estudio, el que antes no se hiciera, llega á la hartura en estas noches; la maquinilla del café, fuerza como artificialmente actividades y energías; el sueño no se atreve á asomarse á ojos que sobre el libro se posan, queriendo con una sola mirada devorarlo....

Y menos mal cuando el resultado corresponde á tales esfuerzos!

Que á veces Junio que de por sí suele tener mala cara para el estudiante, viéndose acompañado de un rosario de calabazas capaz de poner espanto en el espíritu del estudiante de más acreditado valor.

Por eso ¡qué temores al ver la huida de Mayo, el de los tintes suaves, de las floridas guirnaldas y el poético encanto!

Él trajo cuanto podía acarriarnos, sol, luz, calor y vida para los campos que crecen cual si la bendición hubiera caído sobre ellos.

Con su alegría, su luz y sus flores, se van también el ruido y la alegría de los centros docentes que, después de la labor justiciera de los exámenes, quedan sin la juventud que los llenó, dispersa luego en aldeas y villas, en sierras y ciudades para recobrar la vida perdida en francachuelas y juegos, en prácticas y estudios, durante las noches de Mayo.

FOLLETÍN DE LA PROVINCIA

RAFAEL

FACTHAS DE LOS VENTE AÑOS

por ALFONSO DE LAMARTINE.

Saboya; los valles de Chambery, las cascadas, los torrentes, el lago, los prados musgosos oscurecidos por las sombras, ó matizados de reflejos diseminados bajo los prolongados brazos de los castaños; los rayos de luz filtrados por entre el ramaje; el cielo entrevisto por las hendiduras de la bóveda de follaje extendida sobre nuestras cabezas; la azulada extensión del agua y las blancas velas á nuestros pie; nuestras primeras entrevistas involuntarias de lejos en los senderos de la montaña; las conjeturas que formábamos uno de otro; los encuentros en el lago bogando en sentido contrario en nuestros bares; antes de conocerlos, sus negros cabellos agitados

por el viento; mi indiferente actitud; el doble enigma que elevábamos perpetuamente uno delante del otro y cuya solución debía ser para entrambos un amor eterno; después el dia fatal de la tempestad y de su desmayo; la noche pasada en oración y entre lágrimas delante de la muerte; el despertar en el cielo; la vuelta en que marchábamos reunidos por la calle de álamos á la luz de la luna, con su mano entre las mías; sus ardientes lágrimas; las primeras palabras en que se habían escapado nuestras dos almas, la felicidad, la separación... en fin todo! No podíamos cansarnos de recordar estos detalles. Era como si nos hubiésemos contado una historia que no hubiese sido la nuestra. ¿Pero qué había desde entonces en el universo fuera de nosotros mismos?

LXXX

Algunas veces Julia lloraba de repente con una extraña tristeza

Estas lágrimas provenían de verme condenado por aquella muerte oculta y constantemente presente á nuestros ojos; á no tener delante de los míos más que ese fantasma de felicidad que se evaporaría no dejando en mis manos más que un sudario. Lloraba y se acusaba de haberme inspirado una pasión que jamás podría hacerme feliz.

Quisiera morir, morir pronto, morir joven y amada, me decía Julia. Sí, morir; puesto que no puedo ser á la vez más que el objeto y la ilusión del amor para ti. Tu delirio y tu suplicio reunidos! Esta es la más divina de las felicidades y el más cruel de los castigos confundidos en un mismo destino! ¡Ojalá que el amor me mate y que tu me sobrevivas para amar según tu naturaleza y según tu corazón! Sería menos desgraciada muriendo, de lo que lo soy conociendo que vivo á expensas de tu dolor y que te consagró á la perpetua muerte de tu juventud y de tu porvenir!

—Oh blasfemia contra la felicidad supremo! respondí yo colocando mi mano temblante delante de sus ojos para que las lágrimas cayesen sobre mis dedos. ¡Qué idea tan desventajosa tenéis del que Dios ha hallado digno de encontrarnos, de comprendernos y de amaros! ¡No hay por ventura más océanos de ternura y felicidad en esa lágrima ardiente que cae de vuestro corazón sobre mi mano, y que yo bebo como la gota de agua de un manantial celeste, que en los deseos culpables en que se ahogan las vulgares relaciones que deseáis para mí? ¡He querido jamás otra cosa que este inútil sufrimiento? ¡No hace de nosotros dos víctimas voluntarias y puras? ¡No es este el eterno holocausto de amor que desde Eloisa hasta nosotros no había sido nunca ofrecido en espectáculo á los ángeles?

¡Por ventura el fuego celeste en que me abraso déliciosamente no

PARA LOS ALCALDES.

SERVICIOS PARA EL MES DE JUNIO

Reemplazos.—Expedientes para declarar la ausencia de los padres, hermanos, etc., de los mozos.

En este año excepcional puede solamente ser aplicable en los casos de revisión la regla 4.^a artículo 88 de la ley de Reemplazos que declara que debe reputarse muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de 10 años consecutivos, y cuyo paradero se ignora desde entonces, á juicio del Ayuntamiento ó de la Comisión mixta respectivamente. Mas ello no obstante para que en este caso, como en los demás que se relacionan en los números 4.^a y 8.^a del artículo 87, ó sea cuando la ausencia se refiera al marido de la madre ó al de la abuela del mozo, deba incoarse en todo el mes de Junio el oportuno expediente, con los trámites y reglas que hubimos de precisar en la pág. 171 de nuestro anuario de 1898 toda vez que dicho expediente se instruye ahora para que produzca sus efectos en el juicio de exenciones del año inmediato.

II

Contribuciones e impuestos.—Publicación y remisión de apéndices al amillaramiento.—Consumos.

Para los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y á tenor del art. 1.^a del R. D. de 4 de Enero último, los apéndices al amillaramiento deben quedar expuestos al público en todos los pueblos desde el día 1.^a al 15 de Junio, pudiendo así todos los contribuyentes, sin necesidad de previo aviso por edictos ó anuncios en los Boletines oficiales, enterarse de las variaciones que en la riqueza amillarada se hubieren introducido, y entablar respecto de ellas las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que consideren oportunas.

Estas reclamaciones serán propuestas dentro del indicado plazo, y quedarán resueltas, antes del 20 de Junio, por el Ayuntamiento á propuesta de la Junta pericial, ó por las Comisiones de evaluación, donde existan. Las resoluciones que se adopten serán puestas en conocimiento de los interesados, para que estos, si lo estiman procedente, recurran en alzada ante el Delegado de Hacienda de la provincia, la cual resolverá dentro de la primera quincena de Julio.

Si se estima por el Ayuntamiento alguna reclamación, deberán hacerse en los apéndices y en sus estados complementarios las correspondientes rectificaciones; y estos documentos rectificados, será como los apéndices, entregados á las Administraciones de Hacienda precisamente el 1.^a de Julio.

En el año natural no habrá necesidad de practicar aforos de especies sujetas al impuesto de consumos en todos aquellos pueblos que, utilizando

la facultad concebida por el artículo 9.^a del citado R. D. de 4 de Enero último, hayan prorrogado los arrendamientos. Respecto de aquellos otros en que, por no haberse acordado la prórroga, exista nuevo arrendatario, ó se encargue el Municipio de la Administración directa de las especies, á su tiempo diremos lo que al principiar el mes de Julio deben respectivamente hacer los Ayuntamientos.

MARTIRIO Y TORMENTA

Como servicio excepcional en el presente año existe el de proceder ahora á la formación de las listas cobratorias para el segundo semestre de 1900 respecto de las contribuciones á que alude el anuncio de modelación, que se publica en el «Boletín de Administración local».

Pósitos.—Adición á la relación de deudores y liquidación de créditos.

Aunque, según lo dispuesto en la R. O. de 27 de Abril último, la relación de deudores al Pósito que trata el artículo 20 del reglamento de 11 de Junio de 1878, debe en lo sucesivo ultimarse el dia 31 de Diciembre, no por eso se puede prescindir de adicionar á la última, que debió rendirse antes de 1.^a próximo pasado, el estado de los que con posterioridad se constituyeron deudores, ni tampoco es de dejar sin cumplir lo prevenido en la circular instrucción de 25 de Mayo de 1880 respecto á la liquidación de créditos para preparar su oportuno reintegro, ya que los préstamos ó repartimientos han de recaudarse, con las creces, en la época de la recolección. Sobre el particular puede verse lo que dijimos en la página 74 del actual anuario.

III

Deudas y créditos.—Liquidación de deudores y créditos.

Aunque, según lo dispuesto en la R. O. de 27 de Abril último, la relación de deudores al Pósito que trata el artículo 20 del reglamento de 11 de Junio de 1878, debe en lo sucesivo ultimarse el dia 31 de Diciembre, no por eso se puede prescindir de adicionar á la última, que debió rendirse antes de 1.^a próximo pasado, el estado de los que con posterioridad se constituyeron deudores, ni tampoco es de dejar sin cumplir lo prevenido en la circular instrucción de 25 de Mayo de 1880 respecto á la liquidación de créditos para preparar su oportuno reintegro, ya que los préstamos ó repartimientos han de recaudarse, con las creces, en la época de la recolección. Sobre el particular puede verse lo que dijimos en la página 74 del actual anuario.

IV

Servicios varios en distintos ramos.

En el mes de Junio corresponde cumplir á los Ayuntamientos los mismos servicios que tenemos indicados para todos los demás del año, ó sean: extractos de acuerdos municipales, visita semanal de cárceles, estado de infracciones de la ley de Caza y demás expresados en el *Prontuario de Enero*.

V

Juzgados municipales.—Estadística y Registro civil.

Además de los servicios mensuales ordinarios, los Jueces municipales deben preparar los correspondientes datos de los actos de conciliación convenidos que se hubiesen celebrado desde 1.^a de Enero anterior al 30 de Junio, con objeto de formar y reunir al respectivo Juez de primera

instancia la relación semestral á que se refiere el art. 480 de la ley de Enjuiciamiento civil.

**

Los encargados del Registro civil deben formar relaciones nominales de los fallecidos, cuyas actas resulten inscriptas en la sección respectiva. Estas relaciones serán remitidas al Liquidador del impuesto de derechos reales, según previene el art. 146 del nuevo reglamento del ramo.

RECIBITOS Y DEUDORES

Asimismo, los encargados del Registro civil deben prepararse á recibir la visita semestral á que se refieren los artículos 92 y 93 del reglamento dictado para la ejecución de la ley del ramo.

Necesario, es pues, que tengan terminadas todas las inscripciones, escogidas las firmas con que cada acta debe ir autorizada, subsanadas las omisiones y faltas que advirtieren, previa detenida inspección de los libros, y preparados y ordenados los legajos referentes á los diversos libros, así como los libros auxiliares y el inventario que expresa el artículo 27 de dicho reglamento, cuyas hojas serán rubricadas por el funcionario que rige la visita.

(Del B. de A. L.)

Sueldos y noticias

Mejora importante.—Por R. O. se ha concedido autorización al pueblo de Morón de Almazán para la conducción de aguas.

Tanto el Ayuntamiento, como todos los vecinos del citado pueblo, manifestaron agradecidísimos de los representantes á Cortes por esta provincia, por el interés que se han tomado en este asunto. Según nuestras noticias, en breve se sacará á subasta el proyecto, pudiendo disfrutar el vecindario de Morón de tan importante mejora para el otoño próximo.

Disposición acertada.—Ha sido muy bien recibido por el público el bando de esta Alcaldía dictando disposiciones respecto á la forma de proveerse de agua los vecinos de esta capital, en las fuentes públicas, y lo único que hace falta es que los agentes del Ayuntamiento hagan cumplir á todos por igual tan acertadas disposiciones.

Muy bien, Sr. Ceberio.

De interés para los contribuyentes.—El dia 30 del corriente mes termina el plazo de tres meses que el art. 15 de la ley de Presupuestos concedió á los contribuyentes de todas clases para que presenten las declaraciones de su riqueza contributiva, eximiéndoles de pagar lo que hubieran debido satisfacer con anterioridad, y los recargos y multas correspondientes.

me veo inundado. Sufrir de esta manera, ¿es padecer ó es gozar? No vivir así es morir, es verdad; pero es morir algunos años antes en esta miserable vida para vivir anticipadamente en la vida del cielo!

LXXXI

Julia lo creía, y yo también: Juntaba mis manos delante de ella. En fin, nos separábamos después de estas conversaciones, ella guardando y yo llevando conmigo, como alimento hasta el siguiente día, la impresión de la última mirada y el eco del último acento que debía hacernos vivir y esperar todo un día interminable.

La veía abrir su ventana, después de atravesar el umbral de su puerta y asomarse apoyada sobre los codos entre las flores, sobre la barra de hierro del balcón, seguirme así tan lejos como se lo permitía la niebla del Sena á lo largo del puente. Ca-

da ocho ó diez pasos me volvía para enviarla mi alma en mis miradas, y mis suspiros, que no podían abandonarla. Me parecía que mi ser se repartía en dos; mi pensamiento, para volar y habitar con ella; y que mi cuerpo alejándose solo, como una máquina, volvía á tomar á pasos lentos en la sombra de las calles desiertas el camino de la puerta de fonda para acostarme en seguida.

LXXXII

Así se pasaron, sin otra ocupación que la de mis estudios, y la de nuestras impresiones, los deliciosos meses del invierno, que ya tocaban á su fin. Los primeros explendores de la primavera dejábanse ya percibir por encima de los techos sobre el inmundo y oscuro dédalo de las calles de París. Mi amigo V**, llamado por su madre, marchó y me dejó solo en la pequeña habitación en que me ha-

Son hasta ahora pocos los contribuyentes que se han acogido á la ley, á pesar de ser la más beneficiosa de las que se han dictado, puesto que no se obliga al contribuyente sino á satisfacer en adelante las cuotas debidas, perdonándole las atrasadas, las multas y los intereses de demora.

Y llamamos la atención sobre ello porque, terminando sus efectos en 30 de Junio, desde 1.^a de Julio se ejercerá en todas partes una investigación activa y energica para obligar á todos al cumplimiento de los deberes tributarios.

RECIBOS

Mejoría.—Con gusto participamos á nuestros lectores que se halla algo mas aliviado, por fortuna, del ataque de gripe que padece, nuestro distinguido y respetable amigo Excmo. señor el Marqués de la Vilueña.

Con objeto de visitar al digne Senador por esta provincia ha llegado hoy el doctor alemán señor Hauser, que hace muchos años visita al distinguido entorno.

Muyamente deseamos el completo restablecimiento de este.

Propaganda ilegal.—Según ha manifestado el señor Dato, de seguir como hasta aquí algunos periódicos publicando noticias que alienan la resistencia al pago de los tributos, el Gobierno se verá obligado á emplear el mayor rigor contra cuantas publicaciones contravengan las disposiciones de la circular que al efecto dictó el fiscal del Supremo; con mucho mayor motivo hoy, en qué se ha entrado ya en la vía de apremio.

Los residuos del empréstito.—Conviene advertir á los que reciben residuos del empréstito que éstos devengán interés desde luego, lo mismo que los títulos completos, y cuando se reúnen varios y se completa un título se entrega la cartera correspondiente con los cuatro cupones, como todas las demás.

Claro es que mientras los residuos siguen en estado de tales, sin reunirse ni canjearse, aunque devengán interés no pueden cobrarlo, pero cobrarán todos los cupones atrasados después.

Bienvenidos.—Ha regresado de Madrid y hemos tenido el gusto de saludarle en esta, nuestro querido amigo don Joaquín de la Gándara Contador de fondos provinciales.

También, y procedente del mismo punto, ha llegado á esta capital con objeto de pasar el verano al lado de sus hijos, nuestro buen amigo D. Francisco García Santos.

Premios.—El domingo próximo á las cuatro de la tarde, y con la solemnidad acostumbrada tendrá lugar en la Escuela dominical el reparto de premios.

En honor del Marqués del Vadillo.—Según vemos en los periódicos de Pamplona, en los primeros días del próximo Julio llegará á aquella

consume en mí todo el carbón de los deseos vulgares, no me convierte enteramente en una llama? Y esta llama, ¿no es tan pura, tan dulce como los rayos de vuestra alma, que son los que la han encendido y los que la alimentan eternamente por medio de vuestros ojos? ¡Ah, Julia! Tened de vos misma una idea más digna, y no lloreis por los sufrimientos á que creeis condenarme! Yo no sufro. Mi vida es un continuo desbordamiento de felicidad. Una plenitud de vos, una paz, un sueño, de que vos sois el solo objeto. Me habeis dado una segunda naturaleza. ¡Yo sufro! Algunas veces quisiera sufrir para tener que ofrecer al cielo alguna cosa en cambio de lo que él me ha concedido en vos, aunque no fuese más que el sentimiento de una privación y la amargura de una lágrima. Porque sufrir por vos sería tal vez la única cosa que pudiera añadir una gota más á la copa de felicidad de que

bía recibido durante su permanencia en París, porque debía volver para el otoño. Había pagado la habitación por un año. Ausente, me dejaba aun su fraternal hospitalidad. Le vi marchar con dolor, pues no me quedaba nadie con quien poder hablar de Julia.

Mi madre me escribió que, gracias a las inesperadas en punto á intereses habían apurado á mi padre de tal modo que la casa paterna, otras veces tan desahogada y tan hospitalaria, había llegado al extremo de tener mi padre que, reduci mi pensión á una mitad para poder atender, y aun así, con trabajo, á la educación y á la manutención de mis seis hermanos. Era menester, me decía, que me diera prisa para buscar un honroso modo de vivir independientemente, ó que volviese á la casa paterna para vivir en el campo en una modesta y resignada medianía. La ternura de mi madre me consolaba de ante-

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuneza.

Kilos	ESTACIONES.	PRECIOS.
	120	2,20 pesetas
	150	2,50 id.
	180	2,80 id.
	210	3,10 id.
11	SORIA	1,45 id.
19	Quintana Redonda	1,10 id.
28	Tardelcuende	1,30 id.
33	Matamala	1,45 id.
44	Almazán	1,15 id.
51	Coscurial	1,40 id.
60	Afradas	1,10 id.
76	Radona	0,90 id.
86	Miñón	1,40 id.
94	Torralba	1,25 id.
104	Alcuneza	1,35 id.

De Alcuneza á Soria.

Tren correo	Mixto.	Horas de sd.	Horas de sd.	Tren correo	Mixto.	Horas de sd.	Horas de sd.
	todas clases				todas clases		

ESTACIONES.	Tren correo	Mixto.	Horas de sd.	Horas de sd.	Tren correo	Mixto.	Horas de sd.

Coches correos.		Regreso.	
Salida.	Llegada.	Salida.	Llegada.
Soria á Tarazona	7 m.	3,30 t.	11 m.
Id. á Valdeavellano	7 m.	10 m.	6 t.
Id.	2 t.	5 t.	
Id. á Burgos	11 m.	9 m.	8,30 p.
Id. á Burgos de Osma	8 m.	3,30 t.	5 t.
Id. á Calatorao	7 m.	5 t.	10 m.
Id. á Almarza	7 m.	9,15 m.	4 t.
Id. á Ventas de Ciriá	7 m.	12 m.	1 t.
Id. á Venta de Ciriá	7 m.	12 m.	1 t.

DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.
Gobierno Civil.	9 m. a 11
Ayuntamiento.	9 m. a 11
Diputación provincial.	9 m. a 11
Hacienda.	9 m. a 11
Oficinas Públicas.	9 m. a 11
Banco de España.	9 m. a 11
Juzgado municipal.	10 m. a 11
Correos y Telégrafos.	10 m. a 11
Montes.	10 m. a 11
Registro de la propiedad.	10 m. a 11
Instituto provincial.	9 m. a 12
Giro mutuo.	9,30 m. a 12,30
Estación del ferrocarril.	10 m. a 12
Id. factoría, pequeña velocidad.	9,45 m. a 12
Id. id., gran velocidad.	8 m. a 25

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: CONDE DE GÓMARA, 3.

"LA URBANA,"

Compañía anónima de Seguros

ZAMARDA

A LOS ENFERMOS
DE LA VISTA.

El Médico Oculista Señor Gavidia, que tiene establecida su consulta definitivamente en Soria, Teatinos, 4, principal, pone en conocimiento de los enfermos que durante el mes de Mayo, las consultas serán absolutamente gratuitas.

—9—

"LA URBANA,"

Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75,000,000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1887, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINQUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueron introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza 6 en Madrid á elección del Asegurado, sus antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de

París, Ámsterdam y Londres.

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas

en Europa ni estadounidenses.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

una modesta cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SIEGUERO

Este desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo o en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeña cantidad, que se invierte en muchas

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Conde de Gómara 1, principal SORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.